

Fenómeno «La Niña» generará cambios de temperaturas en el último trimestre de 2024



Para el último de este año 2024 se espera que Venezuela migre del fenómeno «El Niño» a el de «La Niña», que generará un cambio en el clima caluroso y mejora de las temperaturas. Así lo informó el presidente del Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología (Inameh), Reidy Zambrano, en entrevista radial.

Zambrano destacó que actualmente hay mucha incertidumbre, ya que «los modelos mundiales prevén un 70 % entre octubre, noviembre y diciembre que se migre al fenómeno de La Niña, esto hará que aumenten las precipitaciones, aunque los efectos no son inmediatos».

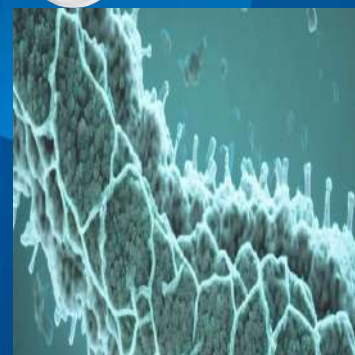
«La correlación tarda un determinado tiempo en presentarse y de presentarse generalmente en líneas generales La Niña tiende a aumentar las precipitaciones y a disminuir las temperaturas», manifestó. Asimismo, recordó que en el país existen dos periodos, el lluvioso que inició en abril y el seco que debería de comenzar durante el mes de noviembre. «En el momento nos encontramos en una fase neutral», mencionó.

Estimaciones climáticas

Sobre las estimaciones climáticas para este 4 de octubre por el tradicional «Cordonazo de San Francisco», el presidente del ente destacó que «cuantificame coincide que tenemos el periodo lluvioso con la zona de convergencia intertropical confinada al norte, el pasaje de ondas tropicales y la actividad ciclónica»VEA



Mundo



En Ruanda fallecen nueve personas por virus mortal e incurable

Desde el Ministerio de Salud de Ruanda se informó que hasta el 30 de septiembre, se habían notificado 27 casos confirmados y nueve (9) muertes a causa del virus de Marburgo, el cual según la Organización Mundial de la Salud (OMS), es una enfermedad mortal e incurable y no existen medicamentos para combatirla.

De acuerdo con la OMS, actualmente no puede ser contrarrestada eficazmente por ninguna vacuna y además evalúa el riesgo de este brote como muy alto a nivel nacional, alto a nivel regional y bajo a nivel mundial.

En una reseña publicada en el portal www.actualidad.rt.com, se detalla que los casos se registraron en siete (7) de los 30 distritos de Ruanda, y más del 70 % de las personas infectadas por el virus son trabajadores de la salud de dos centros médicos de la capital, Kigali. Los pacientes están siendo atendidos en hospitales, mientras que la OMS está realizando el rastreo de unas 300 personas que tuvieron contacto con los infectados.VEA

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE SERVICIO siguiente:

Inscripción: **2024-009199**

Presentada en Caracas, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024

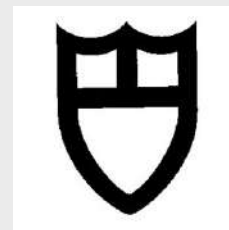
Solicitada por: MONTRES TUDOR SA Domicilio: GINEBRA País: SUIZA

Clase Internacional: 41

Clase Nacional: 0

Para Distinguir: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO EN LÍNEA; SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO MEDIANTE OBJETOS VIRTUALES, OBJETOS DIGITALES Y TOKENS NO FUNGIBLES (NFT) DISEÑADOS PARA SER UTILIZADOS EN ACTIVIDADES RECREATIVAS; SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO EN ENTORNOS VIRTUALES; PROPORCIONAR JUEGOS Y COMPETICIONES EN LÍNEA; PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE JUEGOS DE REALIDAD VIRTUAL EN LÍNEA; SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE EXPOSICIONES, SEMINARIOS, CONFERENCIAS, CONVENCIONES Y FOROS EN LÍNEA; EDICIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO Y TELEVISIÓN; PRODUCCIÓN DE PELÍCULAS; SUMINISTRO DE VÍDEOS EN LÍNEA, NO DESCARGABLES; PUBLICACIÓN DE MATERIAL IMPRESO, INCLUSO EN FORMATO ELECTRÓNICO QUE NO SEA PARA FINES PUBLICITARIOS; PUBLICACIÓN DE REVISTAS, DIARIOS, PERIÓDICOS, PUBLICACIONES PERIÓDICAS, LIBROS Y TEXTOS EN INTERNET EN FORMATO ELECTRÓNICO.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE SERVICIO siguiente:

Inscripción: **2024-009200**

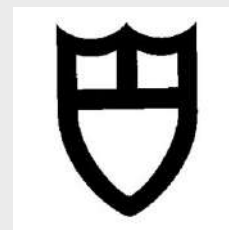
Presentada en Caracas, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Solicitada por: MONTRES TUDOR SA Domicilio: GINEBRA País: SUIZA

Clase Internacional: 42

Clase Nacional: 0

Para Distinguir: DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE DE JUEGOS Y REALIDAD VIRTUAL; DESARROLLO DE SOFTWARE DE METAVERSO; DESARROLLO DE SOFTWARE PARA ACTIVOS VIRTUALES; SOFTWARE INFORMÁTICO NO DESCARGABLE PARA DISEÑAR, PRODUCIR Y MODIFICAR DISEÑOS DIGITALES ANIMADOS Y NO ANIMADOS PARA RELOJES, RELOJES INTELIGENTES Y JOYAS, ASÍ COMO PERSONAJES Y AVATARES PARA ACCEDER Y UTILIZAR EN ENTORNOS EN LÍNEA, ENTORNOS VIRTUALES Y SITIOS WEB; SUMINISTRO DE SOFTWARE DESCARGABLE Y NO DESCARGABLE Y APLICACIONES DE SOFTWARE PARA TELÉFONOS MÓVILES PARA NEGOCIOS, VISUALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO Y/O GESTIÓN DE OBJETOS VIRTUALES, COLECCIONABLES DIGITALES Y TOKENS NO FUNGIBLES; USO DE TECNOLOGÍA DE CADENA DE BLOQUES (BLOCKCHAIN) PARA PROPORCIONAR SERVICIOS DE AUTENTICACIÓN DE USUARIOS; ALMACENAMIENTO ELECTRÓNICO DE DATOS; DESARROLLO Y ALOJAMIENTO DE PLATAFORMAS DE COMERCIO ELECTRÓNICO EN INTERNET; DESARROLLO Y ALOJAMIENTO DE



PLATAFORMAS DE ENTORNO VIRTUAL Y METAVERSO, EN LÍNEA; ALOJAMIENTO DE PLATAFORMAS PARA GENERAR Y GESTIONAR ACTIVOS VIRTUALES Y TOKENS DIGITALES; DESARROLLO Y ALOJAMIENTO DE PLATAFORMAS INFORMÁTICAS BASADAS EN BLOCKCHAINS PARA INTERCAMBIAR Y UTILIZAR TOKENS DE VALOR, TOKENS DIGITALES, TOKENS DE UTILIDAD, TOKENS DE SEGURIDAD Y TOKENS BLOCKCHAIN; SOFTWARE DE PROGRAMACIÓN PARA PLATAFORMAS INFORMÁTICAS BASADAS EN BLOCKCHAINS PARA INTERCAMBIAR Y UTILIZAR TOKENS DE VALOR, TOKENS DIGITALES, TOKENS DE UTILIDAD, TOKENS DE SEGURIDAD Y TOKENS BLOCKCHAIN; SOFTWARE DE PROGRAMACIÓN PARA PLATAFORMAS DE ENTORNO VIRTUAL.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE SERVICIO siguiente:

Inscripción: 2024-009201

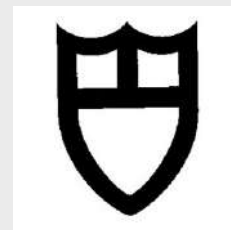
Presentada en Caracas, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Solicitada por: MONTRES TUDOR SA Domicilio: GINEBRA País: SUIZA

Clase Internacional: 45

Clase Nacional: 0

Para Distinguir: CONCESIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE, PROGRAMAS DE COMPUTACIÓN Y DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL; CONCESIÓN DE LICENCIAS DE CINE, TELEVISIÓN, VÍDEO, MÚSICA E IMAGEN (SERVICIOS JURÍDICOS); PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REDES SOCIALES EN LÍNEA A TRAVÉS DE UN ENTORNO VIRTUAL O METAVERSO.



Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE PRODUCTO siguiente:

Inscripción: 2024-009202

Presentada en Caracas, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Solicitada por: MONSTER ENERGY COMPANY Domicilio: 1 Monster Way, Corona, California 92879
País: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

ULTRA FIESTA

Clase Internacional: 32

Clase Nacional: 0

Para Distinguir: BEBIDAS NO ALCOHOLICAS; BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, INCLUIDAS LAS BEBIDAS CON Y SIN GAS, REFRESCOS Y BEBIDAS ENERGETICAS; JARABES, CONCENTRADOS, POLVOS Y PREPARACIONES PARA HACER BEBIDAS; CERVEZA SIN ALCOHOL; AGUAS SABORIZADAS; AGUA CON GAS; BEBIDAS A BASE DE AGUA

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

BASE DE JALEA REAL; JARABES PARA USO FARMACÉUTICO; COMPLEMENTOS MINERALES NUTRICIONALES.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE PRODUCTO siguiente:

Inscripción: 2024-009364

Presentada en Caracas, 01 DE OCTUBRE DE 2024

Solicitada por: LABORATORIOS ECAR S.A. Domicilio: Medellín, Antioquia País: COLOMBIA

ECARVIT

Clase Internacional: 30

Clase Nacional: 0

Para Distinguir: CAFÉ, TÉ, CACAO Y SUS SUCEDÁNEOS; ARROZ, PASTAS ALIMENTICIAS Y FIDEOS; TAPIOCA Y SAGÚ; HARINAS Y PREPARACIONES A BASE DE CEREALES; PAN, PRODUCTOS DE PASTELERÍA Y CONFITERÍA; CHOCOLATE; HELADOS CREMOSOS, SORBETES Y OTROS HELADOS; AZÚCAR, MIEL, MELAZA; LEVADURA, POLVOS DE HORNEAR; SAL, PRODUCTOS PARA SAZONAR, ESPECIAS, HIERBAS EN CONSERVA; VINAGRE, SALSAS Y OTROS CONDIMENTOS; HIELO; JALEA REAL; JALEA REAL PARA LA ALIMENTACIÓN HUMANA QUE NO SEA DE USO MÉDICO; JARABE DE MESA; JARABE DE MELAZA PARA LA ALIMENTACIÓN HUMANA; EXTRACTOS DE USO ALIMENTICIO.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

Total de Solicitudes Marcas Publicadas : 375



LAPSOS:

De acuerdo con el Convenio de París debe existir un lapso de 6 meses, como mínimo, en el proceso de registro de una Marca para resguardar la prioridad Marcaria.

Duración del proceso: Entre 8 y 12 meses.